

LOTA, 13 de Junio de 2017.-

DECRETO N° 1.870.- (C)

Vistos:

a) Artículos transitorios números 1°, 2° y 4° de la Ley N° 20.922, de 25/05/2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencia a la Subsecretaría de Desarrollo Regional;

b) Decreto con fuerza de Ley N° 7-19.280, del Ministerio de Interior, que adecua, modifica y establece planta de Personal de la Municipalidad de Lota, de fecha publicación 12.05.1994;

c) Decretos Alcaldicios N° 1993, de fecha 01 de junio de 2016 y N° 4.109, de 29 Noviembre de 2016, y N° 25, de fecha 04/01/2017, que crean, Suprime cargos y establece la Planta de personal de la Municipalidad de Lota; los decretos alcaldicios N° 1713 y 1715, ambos de fecha 02.06.2017, que complementan los decretos anteriores en la creación y supresión de cargos; por aplicación de la ley N° 20922.-

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO

1. Considerando los artículos transitorios, citados en la letra a) de los vistos del presente decreto alcaldicio,
2. Inciso tercero del artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.922, de 25.05.2016
3. Los decretos alcaldicios citados en la letra c) de los vistos de la presente resolución.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- De conformidad a las disposiciones señaladas en los considerando del presente decreto, se establece el texto refundido de la planta de personal de la Municipalidad de Lota:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	4°	1
Directivos	Juez de Policía Local	5°	1
	Administrador Municipal	5°	1
	Secretario Municipal	6°	1
	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
	Director Desarrollo Comunitario	6°	1
	Director Administración y Finanzas	6°	1
	Director de Control interno	6°	1
	Directivo	7°	1
	Director de Obras Municipales	7°	1
	Asesor jurídico	8°	1
	Directivo	8°	1
	Directivo	9°	1
Profesionales	Profesionales	8°	4
	Profesionales	9°	3
	Profesionales	10°	5
	Profesionales	11°	2
	Profesionales	12°	4



LOTA, 13 de Junio de 2017.-

DECRETO N° 1.870.- (C)

	Profesionales Ley 15.076 11 hrs.		1
Jefaturas	Jefaturas	10°	2
	Jefaturas	11°	2
	Jefaturas	12°	1
Técnicos	Técnicos	10°	3
	Técnicos	11°	3
	Técnicos	12°	1
	Técnicos	13°	2
	Técnicos	14°	3
	Técnicos	15°	1
	Técnicos	16°	1
Administrativos	Administrativos	11°	2
	Administrativos	12°	10
	Administrativos	13°	15
	Administrativos	14°	6
	Administrativos	15°	3
	Administrativos	16°	1
	Administrativos	17°	1
	Administrativos	18°	3
Auxiliares	Auxiliares	13°	8
	Auxiliares	14°	3
	Auxiliares	15°	2
	Auxiliares	16°	1
	Auxiliares	17°	5
	Auxiliares	18°	0
	Auxiliares	19°	6
Total Cargos			117

2.- La dictación del presente decreto, obedece a dejar establecida la planta de funcionarios de esta municipalidad, a contar del 1° de Enero de 2017, conforme a la aplicación de la ley N° 20.922, de 25.05.2016, que se han efectuado a través de los decretos alcaldicios citados en la letra c) de los vistos de esta resolución

COPIA UNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAVOTASE, REGISTRESE COMUNIQUESE Y EN SU



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Carpetas Funcionarios.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- C.c. Dirección de Control.-
- C.c. SUBDERE.
- C.c. Página Web.-
- Archivo.-